DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16298
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13359

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Ofelia Hurtado Mancera Caja de Vivienda Popular - CVP
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/09/2021	**HORA:**	01:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90079.2 Y_1: 98177.2		
BARRIO:	Sierra Morena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0020HTNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41404		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2003), el sector donde se localiza el predio mencionado, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

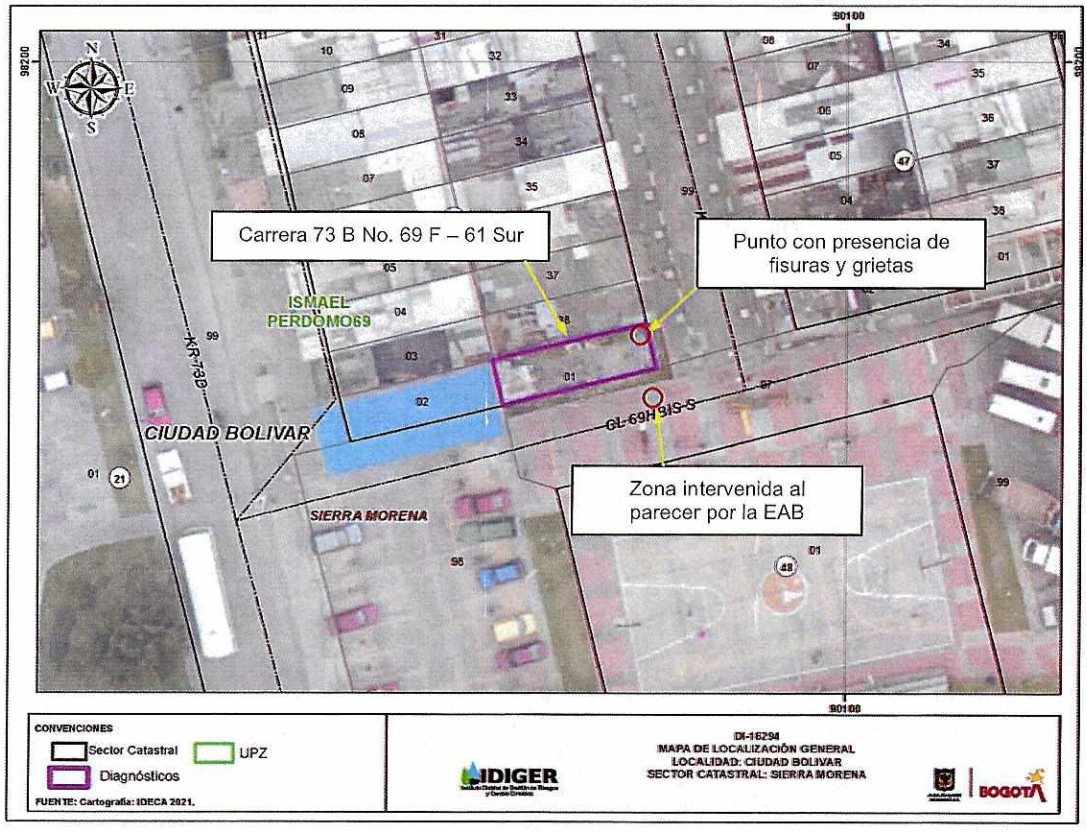


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en una ladera de moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, se ubica una edificación de dos niveles de uso habitacional y comercial, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple y confinada, con placa de contrapiso en concreto y losas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, esta última a modo de terraza (ver fotografías 1 a 4). Sobre el muro de cerramiento de la fachada del primer nivel, hacia el costado norte del mismo se identificaron fisuras y grietas de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

tendencia diagonal, con aberturas entre 1 mm y 3 mm, en longitudes de 0.5 m a 1 m aproximadamente (ver fotografía 5); así mismo, se observó un ligero hundimiento de la edificación hacia el costado suroriental. De acuerdo con lo observado, inicialmente la edificación consistía en un módulo de aproximadamente 20 m² hacia el costado oriental del predio, que con el paso de los años fue objeto de ampliaciones en planta y en altura.

Hacia el costado sur del inmueble de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, se ubica una zona peatonal, en la cual según información de la señora Ofelia Hurtado Mancera, quien atendió la visita técnica, la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, en años anteriores, realizó una excavación para reparar una tubería de agua potable que se averió y que generó un fuerte encharcamiento en dicha zona; al momento de la inspección técnica, el punto donde al parecer se desarrolló la mencionada intervención en un área de 4 m² aproximadamente, no cuenta con pavimento adoquinado y concreto como el resto de la zona (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños observados en la edificación del predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, estén relacionados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales hacia el costado sur oriental ante la sobrecarga generada producto de las ampliaciones en planta y en altura que se adelantaron en el predio; situación que pudo ser favorecida por las deficiencias constructivas de la edificación y eventualmente por filtración de aguas en la zona peatonal aledaña al costado sur; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur (fachada sur)



Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur (fachada oriental). Se señala la zona donde se identificaron fisuras y grietas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior de la edificación inspeccionada en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur.



Fotografía 4. Zona de la terraza de la edificación inspeccionada en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur.



Fotografía 5. Fisuras y grietas identificadas en la fachada del costado oriental de la edificación del predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur.



Fotografía 6. Zona peatonal aledaña al predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, sin pavimento y en donde al parecer se realizaron intervenciones de reparación de una tubería por parte de la EAB.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur	Ofelia Hurtado Mancera	Mampostería confinada Mampostería simple	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones encaminadas a la reparación de los daños observados sobre el muro de cerramiento de la fachada del primer nivel de la edificación del predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que con el paso del tiempo se incrementen y/o se manifiesten en otros puntos de la edificación deteriorando en mayor medida las condiciones físicas que presenta en la actualidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños adicionales sobre los elementos que conforman la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la en el predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de la mencionada edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y licencias de ser necesario, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

A la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, adelantar una revisión de las redes hidráulicas que tiene a su cargo y que al parecer se ubican al costado sur del predio de la Carrera 73 B No. 69 F – 61 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar, a fin de descartar posibles fugas de agua y de ser el caso se realicen las intervenciones correctivas requeridas que garanticen el adecuado funcionamiento de las mismas.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan y usan el predio mencionado e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071